REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

Nº 008-2023-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 23 de enero del 2023

VISTOS:

El Informe N° 005-2023-MINAM/VMGA/GICA/CT/P2LFTP-JAMZ del 17 de enero del 2023, elaborado por el Profesional 2 para las Liquidaciones Finales y la Transferencia Patrimonial de las Obras de Infraestructura de Disposición final y Plantas de Reaprovechamiento de la Coordinación Técnica; el Proveído N° 006-2023-MINAM/VMGA/GICA/CG/AT-OFI del 18 de enero del 2023, expedido por el Especialista Legal de Obras a cargo de la Asesoría Técnica de la Coordinación General; el Proveído N° 017-2023-MINAM/VMGA/GICA/CT del 19 de enero del 2023, emitido por el Coordinador Técnico; y, el Informe N° 002-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA del 05 de enero del 2023, elaborado por el Coordinador Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM se aprobó el Manual de Operaciones del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Sullana, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Limas y Pasco" (Programa 1); y, del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" (Programa 2);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2020-MINAM-VMGA-GICA del 12 de marzo del 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-MINAM-VMGA-GICA denominada "Procedimiento para la Transferencia de Proyectos" (en adelante, la Directiva);

Que, en el numeral 6.1.1 del Acápite 6 de la Directiva, se señala, que el proceso de transferencia de una obra se inicia cuando el Coordinador Técnico de cualquiera de los Programas a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental solicita a su Coordinador General, la conformación del Comité de Transferencia del Proyecto que podrá tener carácter permanente o Ad Hoc. Asimismo, en el numeral 6.1.2. del referido Acápite se indica que, el Coordinador General del respectivo Programa, mediante resolución Jefatural, designará al Comité de Transferencia, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del Coordinador Técnico del Programa 1 o 2, según corresponda;

Que, en el numeral 6.1.4. del Acápite 6 de la Directiva, se precisa, que el Comité de Transferencia estará integrado por el Coordinador Administrativo o un representante, quien lo

presidirá, por el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o un representante y por el Coordinador Técnico o un representante, ambos en calidad de miembros del referido Comité;

Que, mediante Informe N° 002-2023-MINAM/VMGA/GICA-CA del 05 de enero del 2023, el Coordinador Administrativo de los Programas 1 y 2 propuso al Coordinador General como miembros del Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto mencionado en el Considerando precedente, al CPC Jorge Luis Pachas Acevedo como su representante, y, al CPC Jesús Lorenzo Quiroz Laguna, en su calidad de Especialista Contable Patrimonial del Programa 1. Asimismo, precisó que, los referidos profesionales formarían parte de los Comités de Transferencia Ad Hoc que se designen durante el año 2023, en representación de dicha Coordinación;

Que, con Informe N° 005-2023-MINAM/VMGA/GICA/CT/P2LFTP-JAMZ del 17 de enero del 2023, el Profesional 2 para las Liquidaciones Finales y la Transferencia Patrimonial de las Obras de Infraestructura de Disposición final y Plantas de Reaprovechamiento de la Coordinación Técnica del Programa 1, solicitó se designe al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto *"Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Talara, provincia de Talara - Piura"*, identificado con Código Único N° 2167488;

Que, mediante Proveído N° 006-2023-MINAM/VMGA/GICA/CG/AT-OFI del 18 de enero del 2023, el Especialista Legal de Obras de la Coordinación General, expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 005-2023-MINAM/VMGA/GICA/CT/P2LFTP-JAMZ, sugiriendo se designe como miembro del Comité de Transferencia Ad Hoc, en representación de la Coordinación Técnica del Programa 1, al Arq. José Alberto Mesías Zambrano;

Que, con Proveído N° 017-2023-MINAM/VMGA/GICA/CT del 19 de enero del 2023, el Coordinador Técnico del Programa 1, dio cuenta de su conformidad con el contenido del Informe N° 005-2023-MINAM/VMGA/GICA/CT/P2LFTP-JAMZ y del Proveído N° 006-2023-MINAM/VMGA/GICA/CG/AT-OFI, solicitando al Coordinador General se designe al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto *"Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Talara, provincia de Talara - Piura"*, identificado con Código Único N° 2167488, proponiendo como miembro de dicho Comité al Arq. José Alberto Mesías Zambrano, en representación de dicha Coordinación Técnica;

Que, mediante Correo Electrónico N° 061-2023-MINAM-VMGA-GICA del 20 de enero del 2023, el Coordinador General de los Programas 1 y 2 autorizó a la Asesora Legal, continuar con el trámite de designación del Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto *"Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Talara, provincia de Talara - Piura"*, identificado con Código Único N° 2167488;

De conformidad con lo previsto en el Manual de Operaciones de los Programas 1 y 2, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM; y, contándose con los vistos del Coordinador Administrativo de los Programas 1 y 2, del Coordinador Técnico del Programa 1 y de la Asesora Legal de los Programas 1 y 2;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto *"Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Talara, provincia de Talara - Piura"*, identificado con Código Único N° 2167488, que estará integrado por los siguientes profesionales:

- CPC Jorge Luis Pachas Acevedo, en calidad de representante del Coordinador Administrativo de los Programa 1 y 2, quien lo presidirá.
- CPC Jesús Lorenzo Quiroz Laguna, en su calidad de Especialista Contable Patrimonial del Programa 1.
- Arq. José Alberto Mesías Zambrano, en calidad de representante del Coordinador Técnico del Programa 1.

<u>Artículo 2°</u>.- ENCARGAR a la Coordinación Administrativa notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Transferencia designado en virtud del artículo 1°.

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SAENZ JARA Luis Ernesto FAU 20492966658 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/01/2023 20:25:00-0500

Firmado digitalmente por: CALVO RAMIREZ Cesar Augusto FAU 20492966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/01/2023 19:27:34-0500